

Resolución ADM N° 197/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N° 235/2026 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14, sus modificatorias y complementarias;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 119/26 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la **RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOPORTE DE LAS SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO**, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 5 de junio del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 10/2026, donde consta la presentación de dos (2)

ofertas, pertenecientes a las firmas DATASTAR ARGENTINA S.A. y DINATECH S.A. que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por el Departamento de Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el informe técnico de las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas 18/26, recomendando ADJUDICAR a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses ochenta y ocho mil trescientos ocho con 83/100 (U\$D 88.308,83) y el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 42/100 (U\$D 66.985,42) y a la firma DINATECH S.A. el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y tres mil doscientos dieciséis con 80/100 (U\$D 43.216,80).

Asimismo, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

- I. **APROBAR** la Licitación Pública 10/2026, cuyo objeto es la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SOPORTE DE LAS SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO.
- II. **ADJUDICAR** a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. el Renglón 1 por la suma de dólares estadounidenses ochenta y ocho mil trescientos ocho con 83/100 (USD 88.308,83) y el Renglón 2 por la suma de dólares estadounidenses sesenta y seis mil novecientos ochenta y cinco con 42/100 (USD 66.985,42); lo que suma un total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro con 25/100 (USD 155.294,25).
- III. **ADJUDICAR** a la firma DINATECH S.A. el Renglón 3 por la suma de dólares estadounidenses cuarenta y tres mil doscientos dieciséis con 80/100 (USD 43.216,80).

IV. **CONSIDERAR** para los Renglones 1 y 2 a la firma DINATECH S.A. en Orden de Mérito 2 y para el Renglón 3 a la firma DATARSTAR ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito 2.

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de dólares estadounidenses ciento noventa y ocho mil quinientos once con 05/100 (U\$D 198.511,05), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.